



Diez y maravedis.

66

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TECIENTOS NOVENTA.**

Concedo la Ciudad de Ovando en los prezios señalados en
Cavildo de primero del corriente sin innovar en ellos, y q
consequente al resuelto en el de dos de l mismo, se eva
que el Informe que esta prebenido y mandado, a la volun-
tud que hizieron Juan Damba y Josef Lopez Abantez care
de ha de aladuxa: Teniendovista vedana providencia.

Será en los Pescados de la Ciudad Acuerda subsistan los prezios pueros
frescos quando ha
ya abundancia - a todos los Pescados frescos, sin alterax con motivo a lo
como el arreglo hecho en Cavildo de primero del corri.

Res. Ten los casos de abundancia de este cocenexo puedan
los Cavalleros Fieles Ejecutores variar a proporcion
de ella, para q el Publico loon el parible beneficio

Entendida la Ciudad por el Sr. D. J. de Tomar Montijo
de la Honra y Res. Comisario encargado para la propuesta de Dip.
de la Honra de que toman Navarrete y Ramon Zapata
no pueden servir en el empleo q se les confiere, a causa
de que el primero tiene que hazer ausencia del Lugar, y
axerindante en el Cabero de Esparragal donde ha tomado
una hacienda, de lo qual hallante enfermo habitual